



23 DIC. 2019

**SANTANDER**  
CIUDAD



**APROBADO**  
p. a. de la Junta de Gobierno Local  
El Secretario,

El 21 de diciembre de 2016 se firmó el Convenio con la Asociación Protectora de Animales de Santander (ASPROAN), para colaborar en la promoción del respeto, la defensa y la protección de los animales; en la sensibilización colectiva hacia comportamientos más humanitarios y propios de una sociedad moderna en el trato a los animales; y en la divulgación de los deberes de cuidado, buen trato y cariño hacia los animales. Además, esta Asociación sin ánimo de lucro recoge y mantiene en su albergue aquellos animales que son abandonados o entregados por sus dueños, prestándoles la debida asistencia, con el objetivo de buscarles un nuevo propietario.

La cláusula 6ª, relativa a su vigencia, establece la posibilidad de prorrogarse anualmente, hasta un máximo de 4 años, siempre que exista una partida nominativa en el Presupuesto Municipal de dicho ejercicio, y una declaración de Intenciones de ambas partes de continuar con la colaboración. En cuyo caso, se aprobará una Adenda al presente Convenio.

En el Presupuesto General de 2019 figura la partida nominativa 01005.3110.48001 Subvención Sociedad Protectora de Animales con un crédito de 2.500 €; y Dña. Teresa Vázquez Díaz, en su calidad de Presidenta de ASPROAN, ha solicitado la prórroga del Convenio firmado.

El artículo el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que se podrá conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto de las Entidades Locales; y el artículo 28 de citado texto que el convenio es el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente, en el cual establecerán las condiciones y los compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en dicha Ley.

De conformidad con el artículo 127 de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 23.m) del Reglamento de Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, la Concejala de Juventud, Educación y Salud propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración suscrito con la Asociación Protectora de Animales de Santander (ASPROAN), para abonar la subvención nominativa prevista en el Presupuesto General de 2019, con la suscripción de la correspondiente Adenda.

**SEGUNDO.** Autorizar y disponer el gasto de 2.500 € a favor la Asociación Protectora de Animales de Santander, CIF G-39217567, con cargo a la partida 01005.3110.48001, denominada Subvención Sociedad Protectora de Animales (RC nº 2019/73968, aplicación contable 220190035989).

Santander, 27 de noviembre de 2019

LA CONCEJALA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN Y SALUD

Noemí Méndez Fernández